



ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO

En expediente administrativo número 20250020200, tramitado por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, con fecha 25 de marzo de 2026, resolvió:

PRIMERO.- Declarar la extinción de los derechos por vencimiento del plazo de la concesión de las unidades de enterramiento (columbarios) en el Cementerio Municipal de Torrero, cuya última renovación fue en el período de 1998 a 2016 y que no se han renovado hasta la fecha, relacionados en el Anexo que se adjunta, cuyo procedimiento de inicio se acordó por Decreto del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda de fecha 4 de abril de 2025.

SEGUNDO.- La extinción de derechos determinará la reversión de las unidades de enterramiento (columbarios) al Ayuntamiento de Zaragoza, poniéndose a disposición del libre tráfico jurídico.

TERCERO.- El presente Decreto de notificará a los interesados, se publicará en el Boletín de la Provincia, Tablón de Edictos de Ayuntamiento y en la web municipal:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/cementerios/torrero/extinción-derechos-funerarios>

Se comunicará a la Oficina del Cementerio y a la Brigada para que inicien los trabajos de exhumación y traslado a la Fosa.

CUARTO.- El presente Decreto se inscribirá en el Libro de resoluciones de los Órganos Delegados Unipersonales.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.